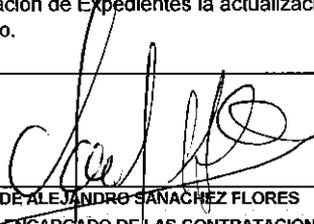


74

FORMATO N° 26																	
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO PARCIAL																	
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 01-2023/SIE N° 26-2023-ESSALUD/CEABE-2															
		Fecha del informe 19/01/2023															
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DANTE ALEJANDRO SÁNCHEZ FLORES Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos															
3	ANTECEDENTES																
	<p>3.1 Con fecha 05 de octubre del 2022, mediante, Memorando N° 2162-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos, remite la persistencia de (2) ítems desiertos del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 26-2022-ESSALUD/CEABE-1 para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – 02 ITEMS".</p> <p>3.2 Con fecha 10 de noviembre del 2022, mediante INFORME N° 976- SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2022, concluye la indagación de mercado para la Contratación de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – 2 ITEMS".</p> <p>ITEM CODIGO SAP DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICAUMCANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>010350004BLEOMICINA (como sulfato) 15 mg (15 Uj)</td> <td>AM4728</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>010200006FLUMAZENIL 0.1 mg / mL x 5mL</td> <td>AM29,307</td> </tr> </table> <p>3.3 Con fecha 10 de noviembre del 2022, mediante Memorando N° 3688-CEABE-ESSALUD-2022, el Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicita la certificación y la previsión presupuestal para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 26-2022-ESSALUD/CEABE-2) para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – 2 ITEMS".</p> <p>3.4 Con fecha 18 de noviembre del 2022, mediante Memorando N° 9358-GCPP-ESSALUD-2022- el Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto otorga Previsiones Presupuestal N° 3000369062 – 2023 y 3000369064 - 2024 para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – 2 ITEMS".</p> <p>3.5 Con fecha 24 de noviembre del 2022, se aprueba el expediente de la contratación mediante formato N° 300-2022-GABE-CEABE-ESSALUD, dicha contratación se encuentra incluida en el PAC con N° de referencia 2450.</p> <p>3.6 Con fecha 14 de diciembre del 2022 mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 665-CEABE- ESSALUD-2022, se aprueba las bases administrativas para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 26-2022-ESSALUD/CEABE-2 para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – 2 ITEMS"</p> <p>3.7 Con fecha 14 de diciembre del 2022 a través de la plataforma de SEACE se realiza la presentación de ofertas de los cuales se obtiene el siguiente detalle según orden de prelación: a)</p> <p>ITEM 1:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>20522762525 SEVEN PHARMA SAC.</td> <td>299.000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20300795821 PERU LAB S.A.</td> <td>373,512.00</td> </tr> </table> <p>b) ITEM 2:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>20381450377 FRESENIUS KABI PERU S.A.</td> <td>879,210.00</td> </tr> </table> <p>3.8 Con fecha 09 de enero del 2023, mediante acta de admisión y otorgamiento de la Buena Pro, se otorgó la Buena Pro para el ITEM 1 y para el ITEM 2 se declaró DESIERTO.</p>		1	010350004BLEOMICINA (como sulfato) 15 mg (15 Uj)	AM4728	2	010200006FLUMAZENIL 0.1 mg / mL x 5mL	AM29,307	1	20522762525 SEVEN PHARMA SAC.	299.000.00	2	20300795821 PERU LAB S.A.	373,512.00	1	20381450377 FRESENIUS KABI PERU S.A.	879,210.00
1	010350004BLEOMICINA (como sulfato) 15 mg (15 Uj)	AM4728															
2	010200006FLUMAZENIL 0.1 mg / mL x 5mL	AM29,307															
1	20522762525 SEVEN PHARMA SAC.	299.000.00															
2	20300795821 PERU LAB S.A.	373,512.00															
1	20381450377 FRESENIUS KABI PERU S.A.	879,210.00															
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO																	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – 02 ITEMS" ITEM DECLARADO DESIERTO: ITEM II FLUMAZENIL 0.1 mg / mL x 5mL															
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 26-2022-ESSALUD/CEABE-2															
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA															
4.4	NÚMERO DE ÍTEMES DESIERTOS	1															
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																	



	ITEM II : Solo se presento una sola ofereta al proceso de seleccion	
5	De acuerdo con el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El Procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida salvo en el caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas (...)" .	
<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
6	De acuerdo al artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala lo siguiente: "(...) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.(...)". En ese sentido se realizo las siguientes Acciones: Se remitió correo electrónico a los proveedores que fueron parte importante al momento de determinar el valor estimado y la pluralidad de proveedores que cumplan con los Requerimientos Tecnicos Minimos, sin obtener respuesta hasta el momento de la elaboracion del presente informe	
<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente:		
7.1	La causa probable del la Declaratoria de desierto se debió por tener una sola oferta para el item II del presente proceso de selección	
7	7.2 Otros	Se advierte que el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 26-2022-ESSALUD/CEABE-2 para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" – ITEM N° II " ah quedado desierto en dos oportunidades; existe un riesgo alto de que el proceso de selección vuelva a caer desierto, por lo que se recomienda se evalúe que la tercera convocatoria se realice bajo bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, de acuerdo a lo establecido en el inciso 65.4 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
8	8.1	En ese sentido, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  1. Que la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos(GECBE) evalúe la persistencia de necesidad y verifique si las especificaciones técnicas publicadas en la Subasta Inversa Electronica N° 26-2022-ESSALUD/CEABE-2 satisfacen la necesidad de la Entidad, en relación al Ítem 2, De ser el caso, la GECBE, deberá coordinar con la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes la actualización respectiva de la indagación de mercado para el ítem señalado en el presente punto.
9	 <b>DANDÉ ALEJANDRO SANÁCHEZ FLORES</b> <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

